

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
: : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en el BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

Jefatura de minas.—Anuncios.

Sección provincial de Estadística de León.—Anuncio.

Diputación provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncio de su basta.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Administración provincial

MINAS

ANUNCIO

El excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

Visto el informe de la Jefatura de Minas de este distrito, de acuerdo con el mismo y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 137 del vigente Reglamento de Explosivos de 25 de Junio de 1920, vengo en aprobar el emplazamiento fijado en el terreno para un polvorin subterráneo, cuya autorización ha sido solicitada con fecha 26 de Abril próximo pasado, por D. Alfredo Benjamín Calleja, vecino de La Pola de Gordón.

Dicho polvorin habrá de construirse en la ladera Sur del Barranco llamado «San Cigarrón», próximo a la confluencia con el nombrado «Los Valles», en el término de La Granja de San Vicente, Ayuntamiento de Albares.

Lo que se anuncia para público conocimiento, a fin de que cuantos se consideren lesionados por la construcción del polvorin que se proyecta, puedan presentar sus oposiciones o reclamaciones, en este Gobierno civil, en el término de veinte días, contados desde el de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 9 de Septiembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Se hace saber a los interesados que el Excmo. Sr. Gobernador civil ha acordado admitir la renuncia de los registros de hulla nombrados «Al Pasar», número 8.994; «Mas Allá», número 8.995; «Teresita», número 9.099, sitas en el Ayuntamiento de Igüeña, y los nombrados «Informada», número 9.068, y «Renunciada», número 9.069, sitas en el Ayuntamiento de San Emiliano, declarando cancelados los expedientes respectivos y francos y registrables sus terrenos, los cuales podrán ser denunciados una vez pasados ocho días del en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en las oficinas del

Gobierno civil desde las nueve a las trece de los días laborables.

León, 13 de Septiembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque,

Se hace saber a los ineresados que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia ha acordado admitir la renuncia de los registros de hulla nombrados «Ocasión 2.^a», número 9.078; «Ocasión», número 9.079; «Chata», número 9.092, y «Lucero», número 9.094, sitas en el Ayuntamiento de Boñar y «Seguridad», número 9.072, sita en el Ayuntamiento de Folgoso de la Ribera, declarando cancelados los expedientes respectivos.

León, 13 de Septiembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Sección Provincial de Estadística de León

Padrón de habitantes de 1930 y rectificaciones de 1931 y 1932

Habiéndose examinado y dado mi conformidad a los padrones de 1930 y rectificaciones de 1931 y 1932 de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envíen un comisionado con oficio de presentación, encargado de recoger la documentación presentada.

Las horas de verificar la recogida,

son de nueve de la mañana a las dos de la tarde, durante los días hábiles, en la casa-oficina de esta Jefatura, (Plaza de San Isidro, 4, entresuelo).

Los Ayuntamientos que deseen recibir la documentación certificada, deberán remitirme sellos de correos por valor de treinta céntimos, para depositar el oportuno paquete en esta Administración de Correos.

Si en el plazo de quince días no se hubiera recogido la documentación por los comisionados municipales, o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuyo envío será anunciado a los respectivos Alcaldes, en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 15 de Septiembre de 1933.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Padrón de 1930 y rectificación de 1931.—Torales de los Guzmanes.

Rectificación de 1932.—Almanza, Burón, Calzada del Coto, Canalejas, Cebrones del Río, Galleguillos de Campos, Garrafe de Torío, Gradefes, Joara, Pajares de los Oteros, Parada-seca, Sahagún, Santa María del Monte de Cea, Valdefresno, Vegamián y Zotes del Páramo.

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia, cumpliendo lo acordado por la Comisión gestora en sesión celebrada el día 16 de Agosto último, acordó señalar el día 6 de Octubre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de reparación del trozo 1.º del camino vecinal de Lorenzana a La Robla, bajo el tipo de 40.718 pesetas con 80 céntimos, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del Sr. Diputado provincial nombrado al efecto y Secretario que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se eleva a 1.221 pesetas con 56 céntimos, equivalente al tres por ciento del precio tipo y al cinco por ciento del presupuesto de contrata, la fianza definitiva, si la adjudicación fuere hecha por la cantidad que sirve de tipo o con una baja que no exceda del cinco por ciento de esta cantidad. Si la baja excede del cinco por ciento del tipo de subasta, la fianza consistirá en el importe de dicho cinco por ciento aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, hasta el anterior a la celebración de la subasta, en la forma y modo que especifica el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924. También se pueden presentar proposiciones en las Secretarías de las Diputaciones de Lugo, Orense, Zamora, Santander y Palencia, hasta cinco días antes a la celebración de la subasta.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación contra el acuer-

do de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que hade regirla.

León, 9 de Septiembre de 1933.—
El Presidente, Mariano Miaja.—
El Secretario, José Peláez.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en, número del día de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso será menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente)

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa María de Ordás

El expediente de habilitación de crédito por medio de transferencia aprobado por este Ayuntamiento se halla expuesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días para oír reclamaciones, transcurrido ese plazo no se admitirá reclamación alguna.

Santa María de Ordás, 12 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Juan M. García.

*Ayuntamiento de
Santa María del Monte de Cea*

Según me comunica el vecino de Villamizar, Valentín González García, el día 11 del actual, del ferial de Mansilla de las Mulas, le desapareció una vaca de once años de edad, pelo castaño, cornamenta gorda y abierta; está herrada reciente.

Se encarga a las autoridades, demás agentes y particulares, que, de ser hallada, lo comuniquen a esta Alcaldía o al interesado.

Santa María del Monte de Cea, 13 Septiembre de 1933.—Carlos M. Sahe-
lices.

*Ayuntamiento de
San Emiliano*

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1934, se halla expuesto al público en esta Secretaría por término de ocho días al objeto de oír reclamaciones.

San Emiliano, 12 Septiembre 1933.—El Alcalde, José García Rivero.

*Ayuntamiento de
Corbillos de los Oteros*

Formado por la Comisión de Hacienda municipal el proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario a regir en el ejercicio de 1934, de conformidad al artículo 295 del Estatuto Municipal, y 5.º del Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes interesados.

Corbillos de los Oteros, a 14 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, José Santamarta.

*Ayuntamiento de
Villaobispo de Otero*

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Villaobispo, 14 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Baltasar Redondo.

*Ayuntamiento de
Valdefresno*

Acordado por este Ayuntamiento revestir de ladrillo la fachada principal de la Casa Consistorial, se admiten proposiciones ante esta Alcaldía durante el presente mes, para la ejecución de las obras necesarias a tal fin.

Dichas proposiciones serán extendidas en papel de la clase 8.ª, ajustando su redacción al modelo que se publica a continuación, y se presentarán en pliego cerrado con la siguiente declaración: «Proposición para optar a la subasta de reparación de la Casa Consistorial».

Los licitadores han de sujetarse a las condiciones que constan en el pliego formado al efecto, el cual se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Transcurrido que sea el plazo señalado, el Ayuntamiento procederá a la apertura de pliegos y a adjudicar las obras a quien haya hecho la proposición más ventajosa, reservándose el derecho de adjudicar o no el remate.

Valdefresno, a 14 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Eustasio Per-
tejo.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... vecino de..... enterado del anuncio y pliego de condiciones que sirve de base para la ejecución de las obras de la Casa Consistorial de Valdefresno, se comprometo a llevar a cabo dicha ejecución, con sujeción a las mencionadas condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

*Ayuntamiento de
Páramo del Sil*

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1934, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales y ocho más pueden presentarse las reclamaciones que se crean necesarias.

Páramo del Sil, 14 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Manuel Alfonso.

*Ayuntamiento de
Mansilla de las Mulas*

Aprobado por la Excm. Diputación provincial el padrón de las cédulas personales de este Municipio para el ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales y en los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados; transcurridos que sean, no serán admitidas las que se presenten.

Mansilla de las Mulas, 12 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

*Ayuntamiento de
Alija de los Melones*

Aprobado por la Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, correspondiente al año en curso, queda de manifiesto en la Secretaría municipal por el plazo de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes, se podrán formular reclamaciones por los interesados.

Alija de los Melones, 15 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Santiago Astorga.

*Ayuntamiento de
Villazanzo*

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1934, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, juntamente con las certificaciones y Memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, por un plazo de 8 días, durante los cuales y en los 8 siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Villazanzo, 15 de Septiembre de 1933.—El Alcalde, Lucio Fernández.

**Comisión del servicio de la
Hacienda pública**

Ayuntamiento de Cuadros

*Repartimiento general de utilidades
del 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1932*

**Pueblos de Cuadros, Cascantes,
Valsemana, Cabanillas y forasteros**

Confeccionado por el que suscribe el repartimiento general de utilidades de referencia, se expone al público por el plazo de ocho días en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante el mismo pueda ser examinado por los ciudadanos contribuyentes, y a los efectos

de reclamaciones que podrán ser formuladas durante el plazo indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, por instancia, debidamente reintegrada, dirigida a esta Comisión, la cual se reserva el derecho de proceder a la incoación de los expedientes de investigación que juzgue necesarios, bien respecto a los reclamantes, o contra cualquier otro interesado que figure en el repartimiento por lo que afecte a sus utilidades, poniendo el hecho en conocimiento del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda por si dichos actos dieran lugar a la derivación de alguna responsabilidad que obligase al aumento de tributación por cualquier concepto.

Las reelamaciones que se interpongan habrán de ser entregadas en la Secretaría del Ayuntamiento pudiendo exigir recibo de su presentación previa entrega del timbre correspondiente para su reintegro.

Cuadros, 17 de Septiembre de 1933.—El Oficial de Hacienda comisionado, Manuel Barros Artone.—Visto bueno, El Alcalde, Regino González.

Administración de justicia

Juzgado de 1.ª instancia de La Vecilla
Don Jesús García Rodríguez, Juez municipal ejerciente de instrucción del Partido de La Vecilla por vacante del Juzgado.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría única del que refrenda, radica expediente para la exacción por la vía de apremio de las costas causadas en el sumario que en este Juzgado se siguió con el número 72 de 1931, sobre homicidio por impru-

dencia, contra Alvaro Arias González, vecino de Huergas de Gordón, en el que para hacer pago de las cuatrocientas noventa y tres pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que alcanzan el importe de las referidas costas, se ha ordenado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los siguientes bienes muebles como de la propiedad del referido penado:

Una camioneta marca «Willgs», matrícula O. 7455, tasada en ocho mil pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 4 de Octubre próximo y hora de las diez; que para tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del avalúo y exhibir la cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio y que la mencionada camioneta se halla depositada en poder de Antonio Arias Gordón, vecino de la Venta de Alcedo (La Robla).

Dado en La Vecilla, a 14 de Septiembre de 1933.—El Juez ejerciente, Jesús García.—El Secretario Judicial, Carmelo Molins.

Juzgado municipal de Carucedo

Don Vicente Travieso Merayo, Juez municipal de este término de Carucedo (León).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y su Suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado para su provisión, conforme

a lo establecido en el R. D. de 29 de Noviembre de 1920 y disposiciones complementarias, debiendo presentar los aspirantes a dichos cargos sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Ponferrada, dentro del plazo de treinta días, a contar de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia.

Se hace constar que este término municipal tiene 1.658 habitantes de hecho y 1.699 de derecho, y que los expresados cargos se hallan dotados únicamente con los derechos de arancel.

Carucedo, a 11 de Septiembre de 1933.—El Juez municipal, Vicente Travieso.

Cédula de citación

Por la presente se citan a Francisco Alonso Lorenzana, natural de Cereales (León), de 12 años, hijo de Julián y de Dorinda; a Laureano Jiménez Alvarez, natural de Cristo de las Cadenas (Oviedo), de trece años, hijo de Valentín y de Flora; a Leopoldo Esteban del Palacio, natural de Santa Elena de Jamuz (León), hijo de Juan y Angela, y a José Rodríguez Blanco, de 18 años, natural de Lugán (León), hijo de Saturnino y Juliana, y todos ellos en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal el día 8 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, al acto de juicio de faltas por hurto, los dos primeros como denunciados, y los dos últimos como denunciantes.

León, 13 de Septiembre de 1933.—El Secretario habilitado, J. Quirós.

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España hace pública la supresión, a partir del día 10 de Octubre próximo, de la guardería de los pasos a nivel que se detallan a continuación, previniendo al público que a la distancia de 100 metros del paso a nivel, hay unos carteles con la indicación de "PASO SIN GUARDA, ATENCIÓN AL TREN," y además en el mismo cruce hay un poste de precaución.

Como los pasos a nivel indicados no tienen guarda, el público debe extremar el cuidado y precaución al cruzar la línea férrea.

Pasos en los que se suprime la guardería

| Línea férrea | kilómetros | Provincia | Término municipal | Denominación oficial del camino | Nombre con que es conocido el paso |
|-----------------|------------|-----------|-------------------|---------------------------------|------------------------------------|
| Palencia-Coruña | 181/224 | León ... | Villaobispo | Camino de Soto Alto | Camino de Soto Alto. |
| Idem..... | 191/866 | Idem ... | Magaz de | Paso de la Molinera | Paso de la Molinera. |

Ponferrada, 29 de Agosto de 1933

2.ª Sección de Vías y Obras, C. Crespo. P. P.—337.

